



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MEJORADA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que por doña María Gema López Mateo se ha solicitado licencia de actividad para ejercicio de actividad de explotación ganadera de ovino y caprino de reproducción en régimen extensivo, en la parcela número 406 del polígono 13 del Catastro de Rústica de esta localidad de Mejorada.

Lo que se hace público al objeto de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende ejercer puedan, en el plazo de diez días, presentar las observaciones que estimen pertinentes ante el Registro General de este Ayuntamiento

Mejorada, 7 de mayo de 2019.–El Alcalde, José Carlos Sánchez Blázquez.

N.º I.-2433